



Resolución Directoral Regional

Nº 005117 -2015-DRELM

Lima, 15 JUL. 2015

Visto, el Expediente Nº 60602-DRELM-2015 y demás documentos adjuntos con dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, mediante Resolución Ministerial Nº 0573-2014-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA, la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTITRES MIL SESENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 127,473,077.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 000158-2015-DRELM, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, por Resolución Ministerial Nº 225-2015-MINEDU, se designa a Flor Aidee Pablo Medina, como responsable de la administración y la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a cargo;

Que, el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 225-2015-MINEDU autoriza a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación a designar a los responsables de la programación de las Metas Presupuestarias, para el Año Fiscal 2015, la que se dio cumplimiento mediante Resolución Directoral Regional Nº 003507-2015-DRELM y debe ser modificada en concordancia con la estructura orgánica y funciones que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU;

Que, mediante Informe Nº 099-EPP-OPP-DRELM-2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto opina que es viable la designación de los Funcionarios Responsables de la programación y cumplimiento de las Metas Presupuestarias programadas para el Año Fiscal 2015 en la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Presupuesto y Planificación; en conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2013-EF; la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y la Resolución Ministerial Nº 225-2015-MINEDU que designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, Resolución Ministerial Nº 316-2015-MINEDU que aprueba la Directiva Nº 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la ejecución presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los Responsables de la programación y cumplimiento de las Metas Presupuestarias programadas para el Año Fiscal 2015, en la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, quedando modificada la Resolución Directoral Regional N° 003507-2015-DRELM, según detalle:

Meta	Actividad	Responsable
0001	Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar.	Santiago GAMBOA VÁSQUEZ Responsable de las Funciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva
0002	Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.	
0004	Contratación oportuna y pago de personal de las instituciones educativas de Educación Secundaria.	
0005	Gestión del Currículo de II Ciclo de Educación Básica Regular.	
0006	Dotación de material educativo para estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular de instituciones educativas.	
0017	Soporte pedagógico en instituciones educativas polidocentes completas urbanas de Educación Primaria.	
0024	Enseñanza del idioma inglés en las II. EE. Públicas.	
0028	Educación, cultura y deporte.	

Meta	Actividad	Responsable
0007	Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica.	María Elena TRUJILLO FERRER Responsable de las Funciones de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
0008	Provisión de servicios Básicos y mantenimiento a la infraestructura.	
0010	Brindar Educación Superior Tecnológica.	
0011	Brindar Educación Superior Pedagógica y Artística.	

Meta	Actividad	Responsable
0009	Acciones Administrativas	Marco Antonio PACHERRES MAZA Responsable de las Funciones de la Oficina de Administración
0012	Pago de pensiones.	
0013	Organización y Modernización Administrativa.	

Meta	Actividad	Responsable
0003	Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares.	Juana María del Rosario SONO HERNÁNDEZ Responsable de las Funciones de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0016	Locales escolares de instituciones educativas de secundaria con condiciones adecuadas para su funcionamiento.	
0018	Asistencia Técnica para el incremento de cobertura en educación inicial.	
0019	Asistencia Técnica para el incremento de cobertura en educación secundaria.	
0020	Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial.	
0025	Locales escolares de instituciones educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.	
0026	Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en educación inicial.	



Meta	Actividad	Responsable
0021	Estudios de pre-inversión.	Jesús Amadeo BAQUERIZO ALIAGA Responsable de las Funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Artículo 2°.- DISPONER que los funcionarios designados como responsables de la programación de las metas presupuestarias a los que se hace referencia en el artículo 1° de la presente Resolución, tienen la responsabilidad de realizar y garantizar la programación y cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de seguimiento, evaluación presupuestal y programación, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

Artículo 3°.- DISPONER que el Responsable del Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria remita copia de la presente Resolución a la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU y a los Responsables que se hace referencia en el artículo 1° de la presente Resolución y se publique en la página Web de la DRELM www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
FLOR AIDEE PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación de
 Lima Metropolitana



RAFM/DRELM
 LABAJJ-OPP
 LFN/Planif.EPP

El que suscribe
CERTIFICA:
 Que el presente documento es copia
 fiel del original al que me remito.

Lima, 15 JUL. 2015



[Handwritten Signature]
FELIX LUIS DOMINGUEZ JARAMILLA
 Coordinador de Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria